



**Comisión Estatal del
Agua Jalisco**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-PRO-FED-LP-026-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2025

ACTA DE FALLO

Para este evento se utiliza el servicio de telecomunicación de la red informática denominada "internet", mediante el software de conferencias audiovisuales remotas en tiempo real y grabables, al ser de uso público generalizado no discriminatorio ni exclusivo en el portal de internet <https://zoom.us/>, desarrollado por la empresa Zoom Video Communications Inc, denominado genéricamente como **"ZOOM"**, con licencia a nombre de CEA JALISCO.

Lugar y Fecha: El acto se lleva a cabo por medio de la plataforma digital **"COMPRAS MX"** y es transmitido para los interesados a través de **"ZOOM"** con el ID de reunión: **842 6439 0772** y contraseña: **CEAJ**, siendo las **15:20 Horas**, del día **15 (quince) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)**.

Acta que se formula de conformidad al artículo 3, 4, 27 fracción I, 30 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, del contrato No. **CEA-PRO-FED-LP-026-25**, relativo a los trabajos de: **ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LÍNEAS Y REDES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE MEXTICACÁN.**

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 29 (veintinueve) de Julio del 2025 (dos mil veinticinco).

El acto fue presidido por el Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo, Director de Presupuestos y Contratos y el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quienes actúan a nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designados por el M. en C. Mario López Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-PRO-FED-LP-026-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2025

1. **COORDINACIÓN DE INGENIERIA DE PROYECTOS, S.C.**
2. **MIRANDA, ARANA, VELASCO S.C.**
3. **POLEMAN COMERCIAL, S.A. DE C.V.**
4. **SERVICIOS DE INGENIERIA MORES, S.A. DE C.V.**

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

1.- EMPRESA: COORDINACION DE INGENIERIA DE PROYECTOS, S.C.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en los documentos DLA-01 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.), DLA-02 (MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA SOLICITAR ACLARACIONES), DLA-03 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY.), DLA-04 (CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.), DLA-05 (IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.), DLA-06 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONTAR CON FACULTADES.), DLA-07 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.), DLA-08 (CONVENIO DE AGRUPACIÓN.), DLA-09 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NACIONALIDAD.), DLA-10 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS.), DLA-11 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE MICRO-PEQUEÑA-MEDIANA EMPRESA.), DLA-12 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ACEPTACIÓN O NEGATIVA DEL 2 AL MILLAR), DLA-13 (CARTA COMPROMISO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.), DLA-14 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.), DLA-15 (MANIFESTACIONES ESCRITAS MEDIANTE LAS CUALES EL CONCURSANTE, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: inciso a, b y c), DLA-16 (MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA), DLA-17 (MANIFESTACIÓN PARA INCORPORAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL 30% DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA LOCAL.), DLA-18 (MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO), DLA-19 (MANIFESTACIÓN DE ACEPTAR QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA SU PROPOSICIÓN CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA), A-01 (MANIFESTACIÓN

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-PRO-FED-LP-026-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2025

ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.), A-02 (PLANEACION INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.), A-03 (PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.), A-04 (EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.), A-05 (MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA SEÑALAR LAS PARTES DEL SERVICIO QUE SUBCONTRATARÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA.), A-06 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.), A-07 (RELACIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRONICO, ACCESORIOS Y/O PROGRAMAS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO.), A-08 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO COTIZAR EN PRACTICAS DESLEALES.), A-09 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR), A-10 (MANIFESTACIÓN ESCRITA, EN CASO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES DECLAREN QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA), A-11 (MANIFESTACIÓN ESCRITA EN EL QUE LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)), A-12 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.), A-13 (LISTADOS DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPOSICIÓN.), A-14 (FACTOR DE SALARIO REAL.), A-15 (COSTO HORARIO.), A-16 (COSTOS INDIRECTOS.), A-17 (COSTO POR FINANCIAMIENTO.), A-18 (UTILIDAD.), A-19 (CARGOS ADICIONALES.), A-20 (ANÁLISIS DE LOS BÁSICOS PARA LA EJECUCIÓN.), A-21 (PRECIOS UNITARIOS.), A-22 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.), A-23 (PROGRAMA A COSTO DIRECTO. INCISO A, B, C y D), A-24 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS.), A-25 (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT), A-26 (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS) y A-27 (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SAT), el siguiente incumplimiento:

A) El licitante presenta con información distinta en todos los documentos anteriormente mencionados: hoja membretada, RFC y razón social de otra empresa, la cual no corresponde a la registrada para participar en la plataforma digital Compras Mx.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 38 Primer párrafo. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-PRO-FED-LP-026-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2025

criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

I. Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 12. CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

IV.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 14. (AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES) de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-PRO-FED-LP-026-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2025

VII.-Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa. (Artículo 69 fracción III del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

XIII.-Cuando el licitante transgreda con lo manifestado bajo protesta de decir verdad en alguno de los documentos solicitados por la dependencia y dificulte la veracidad de los mismos.

XV.-Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

C. -Cuando incurra en cualquier incumplimiento en la disposición contenida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la misma.

RESOLUCIÓN:

Las propuestas de las empresas: **SERVICIOS DE INGENIERIA MORES, S.A. DE C.V., POLEMAN COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y MIRANDA, ARANA, VELASCO S.C.**, calificaron como solvente técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA MORES, S.A. DE C.V.**, con un importe total de **\$1'406,380.86 (un millón cuatrocientos seis mil trescientos ochenta pesos 86/100M.N.) I.V.A.** incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. **CEA-PRO-FED-LP-026-25**, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día **19 (diecinueve) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)**, presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasília No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**Comisión Estatal del
Agua Jalisco**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-PRO-FED-LP-026-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2025

El periodo de ejecución será de **120 (ciento veinte) días naturales**, iniciando los trabajos el día **22 (veintidós) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)** y de terminación **19 (diecinueve) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.

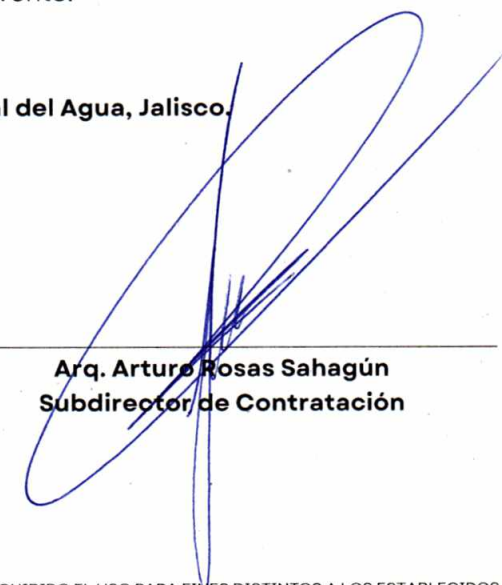
Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$421,914.26 (cuatrocientos veintiún mil novecientos catorce pesos 26/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$140,638.09 (ciento cuarenta mil seiscientos treinta y ocho pesos 09/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.


Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratación
de Obra Pública


Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

